

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

21872 RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerda el alta en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Una vez examinada la solicitud, de fecha 27 de junio de 1996, de don Pedro María García del Santo Cabrerizo, mayor de edad, Abogado, con documento nacional de identidad número 687.979A, residente en Madrid y con domicilio en la calle de Alcalá, número 93-2.º G, solicitando la sustitución del Agente titular de dicha sociedad doña Natividad del Santo Abril, también miembro de dicha sociedad, por la solicitante y, asimismo, su inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Examinado el escrito, de 17 de junio de 1996, de doña Natividad del Santo Abril, donde confirma cuanto se pide en el escrito de don Pedro María García del Santo Cabrerizo, y en el que renuncia de forma definitiva a su condición de Agente de la Propiedad Industrial.

Visto finalmente lo establecido en la disposición transitoria duodécima de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, a la que ambos se acogen,

Esta Dirección General, cumplidos los requisitos que establece la legislación citada, acuerda:

Primero.—La inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial de don Pedro María García del Santo Cabrerizo, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 157 de la Ley 11/1986, de Patentes y en el artículo 64 de su Reglamento (Real Decreto 2245/1986).

Segundo.—La sustitución, al amparo de la disposición transitoria duodécima del Agente de la Propiedad industrial, socio de la «Sociedad Oficina García Cabrerizo, Sociedad Limitada», por el nuevo Agente don Pedro María García del Santo Cabrerizo, también miembro en calidad de socio de la citada sociedad.

Tercero.—La baja del anterior Agente de la «Sociedad Oficina García Cabrerizo, Sociedad Limitada», doña Natividad del Santo Abril que deberá considerarse definitiva.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

21873 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Minas, por la que se hace pública la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de paladio, osmio, rodio e iridio, así como el resto de los minerales asociados al grupo del platino, en el área denominada «La Monaguera II», comprendida en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 10 de septiembre de 1996, la inscripción número 380 en el Libro Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por las respectivas representaciones de las entidades «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima» y «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, Sociedad Anónima» (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de paladio, osmio, rodio e iridio; así como el resto de los minerales asociados al grupo del platino, en el área que se denominará «La Monaguera II», comprendida en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas es el que figura en el Real Decreto 1375/1995, de 28 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1995.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—La Directora general, Paloma Sendín de Cáceres.

BANCO DE ESPAÑA

21874 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 1 de octubre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,282	128,538
1 ECU	160,327	160,647
1 marco alemán	84,119	84,287
1 franco francés	24,856	24,906
1 libra esterlina	200,594	200,996
100 liras italianas	8,427	8,443
100 francos belgas y luxemburgueses	408,605	409,423
1 florín holandés	75,001	75,151
1 corona danesa	21,919	21,963
1 libra irlandesa	205,494	205,906
100 escudos portugueses	82,719	82,885
100 dracmas griegas	53,240	53,346
1 dólar canadiense	94,145	94,333
1 franco suizo	102,282	102,486
100 yenes japoneses	115,237	115,467
1 corona sueca	19,346	19,384
1 corona noruega	19,734	19,774
1 marco finlandés	28,107	28,163
1 chelín austríaco	11,958	11,982
1 dólar australiano	101,419	101,623
1 dólar neozelandés	89,874	90,054

Madrid, 1 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21875 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1996, de la Diputación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la aprobación del escudo heráldico y la bandera del municipio de Abades.

La Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto firmado por el ilustrísimo señor Presidente, con fecha 21 de mayo de 1996, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre,

Ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Abades, de adopción de escudo heráldico y bandera municipales, conforme al siguiente diseño:

Escudo municipal: Escudo mantelado. Primero, de azur con un báculo abacial de plata. Segundo, de gules con un acueducto de plata, de dos órdenes, mazonado de sable y puesto sobre peñas de plata. El mantel de oro con una parrilla de sable. Timbrado de la Corona Real Española.

Bandera municipal: Bandera cuadrada de proporción 1:1, de color rojo, con un aspa blanca cargada en su centro del escudo municipal de sus colores.

Segundo.—Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Abades, y que se dé publicidad al mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 10 de septiembre de 1996.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.

UNIVERSIDADES

21876 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los recursos acumulados promovidos por doña Paloma Boix Fucho, doña Paloma Noemi García López, doña María Carmen Martín Carballido y doña Consuelo López Luna, contra la Resolución de 20 de marzo de 1991 de dicha universidad.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 28 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 13 de enero de 1996, que es firme, recaída en el recurso número 1.919/1991 y sus acumulados 885/1991, 826/1991 y 827/1991, interpuestos por doña Paloma Boix Fucho,

doña Paloma Noemi García López, doña María Carmen Martín Carballido y doña Consuelo López Luna, contra la Resolución de 20 de marzo de 1991 del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se nombraban funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el turno de promoción interna, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos los presentes recursos acumulados números 1.919/1991, 885/1991, 826/1991 y 827/1991, interpuestos por doña Paloma Boix Fucho, doña Paloma Noemi García López, doña María Carmen Martín Carballido y doña Consuelo López Luna contra la Resolución de 20 de marzo de 1991 del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se nombraban funcionarios de carrera de la Escala Administrativa por el turno de promoción interna («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril) en la convocatoria de 16 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), resolución que se anula, así como todas las que deriven de la lista provisional de aprobados en la fase de oposición, retrotrayéndose las actuaciones de este momento, para que se realicen otra vez con estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, que regulan la puntuación.

Igualmente se procederá al abono de la primera, tercera y cuarta recurrentes de indemnización de daños y perjuicios derivados de los actos recurridos y que se acreditarán en período de ejecución de la sentencia.

No se hace expresa imposición de las costas procesales de este recurso.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 11 de septiembre de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.